

MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO Nº 2.138

MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO PATENTE JULIO HIDALGO CONTRERAS

Laja, 05 de abril de 2016

VISTOS:

- Convenio de Pago Nº 843, de fecha 05.04.2016, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JULIO MARIO HIDALGO CONTRERAS, RUT 6.913.209-K.
- 2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- **1.- APRUÉBASE** el convenio de pago Nº 843, de fecha 05 de abril de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JULIO MARIO HIDALGO CONTRERAS, RUT , por concepto de Pago de Patente Municipal Morosa, Rol 2-506, a contar del segundo semestre año 2014 al primer semestre del presente año, por un monto de \$ 180.703.-
- 2.- ORDÉNASE al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 37.000 y el saldo en siete cuotas de \$ 17.963 y una de \$17.962 más IPC y el 1½% por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

OF ALCANOSECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- DAF

TARIO MUN

- Control